



San Luis Potosí, S.L.P, a 29 de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

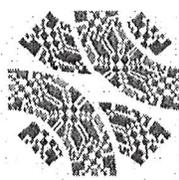
Téngase por recibido el oficio DEP-3481/2024, con dos anexos consistentes en 01 una foja útil, y Acuerdo de Clasificación emitido en la 19° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 19 diecinueve de agosto del 2024, dos mil veinticuatro; firmado por L.E.E. Gilberto Mendoza Coronado, Subjefe Técnico de CAPEP, y Vo. Bo. Dra. Luz Alejandra Vidales Ochoa, Jefa de Departamento de Educación Preescolar, recibido en esta oficina el día 29 veintinueve de agosto de los corrientes. Visto el contenido de los oficios de cuenta, se le tiene a esa unidad administrativa por otorgando respuesta al solicitante. En consecuencia, con fundamento en el artículo 54 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 6° fracción II y 24 de los Lineamientos para el uso de Sistemas Informáticos de Acceso Remoto a la Información, se ordena notificar el oficio DEP-3481/2024, con dos anexos consistentes en 01 una foja útil, y Acuerdo de Clasificación emitido en la 19° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 19 diecinueve de agosto del 2024, dos mil veinticuatro; vía correo electrónico señalado para ello; lo anterior con la finalidad de atender lo ordenado en el Acuerdo de Admisión dictado en el expediente en que se actúa. Así mismo, de conformidad con el artículo 154 de la ley de la materia, se le hace de su conocimiento que de inconformarse con la presente respuesta podrá interponer el recurso de revisión a que hace alusión los artículos 166, 167 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, esto dentro del plazo de 15 quince días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación. Notifíquese.

Así lo acordó y firma Licenciada Ximena Monserrat González Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia. - Consta.-----



C.c.p. expediente L'XMGR/1lra/vdjnc





DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA Departamento de Educación Preescolar Subjefatura Técnica de Capep

OFICIO DEP-3481/2024 Asunto: Respuesta a solicitud Agosto 29, 2024

C. GUSTAVO ADOLFO MALDONADO RAMIREZ

Presente. -

En respuesta a su solicitud de información pública con número de expediente 317/0287/2024, mediante la cual solicita la siguiente información:

Copia simple de escrito No. De Oficio DEP-3121/2024 correspondiente al Departamento de Educación Preescolar, mismo que compete al área y Subjefatura de Capep, escrito signado por la LIC. DAYINALID PAOLA JUAREZ CASTAÑEDA, adscrita al "CENTRO DE ATENCION PSICOPEDAGOGICA DE EDUCACION PREESCOLAR", Turno Vespertino, c.c.t. 24 FLS0004D, en el cual manifiesta presuntas irregularidades cometida en su contra por parte del Psicólogo Gustavo Adolfo Maldonado Ramírez el cual labora de igual manera en citado plantel educativo, visto el contenido y análisis del escrito de mérito en mi carácter de Subjefe Técnico de Capep, lo siguiente:

Se entrega en versión pública oficio no. DEP-3132/2024 correspondiente al Departamento de Educación Preescolar (Versión en acuerdo de la 19ª sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la SEGE, de fecha 19 de agosto de 2024, diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado).

Hago de su conocimiento que de acuerdo al artículo 154 de la ley de la materia de inconformarse con la presente respuesta podrá interponer el recurso de revisión a que hacen alusión los artículos 166, 167 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica vigente en el Estado, esto dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, atentamente.

Sin otro particular, aprovecho el actual para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

L.E.E. Gilberto Mendoza Coronado SUBJEFE TÉCNICO DE CAPEP.



S.E.G.E.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Vo.Bo.

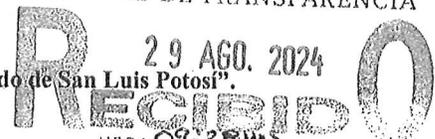
Handwritten signature of Dra. Luz Alejandra Vidales Ochoa

Dra. Luz Alejandra Vidales Ochoa JEFA DEL DEPARTAMENTO

Recibido: Gustavo Maldonado R. 30-1-2024-2024

D'LAVO/L'GMC/mohe

c.c.p. Ing. José Inés Liñán Castro (Director de Educación Básica) c.c.p. Lic. Ximena Monserrat González Rodríguez (Titular de la Unidad de Transparencia)





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección de Educación Básica
Departamento de Educación Preescolar
Oficio DEP-3121/2024
Asunto: Remisión de copia simple de escrito.
Agosto 09, 2024

L.E.E. GILBERTO MENDOZA CORONADO

Subjefe Técnico de CAPEP

Presente. -

Informo a Usted que con fecha 19 de julio del año en curso se recepción en este Departamento escrito signado por ELIMINADO 1 al "CENTRO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR", Turno Vespertino, c.c.t. 24FLS0004D, en el cual manifiesta presuntas irregularidades cometidas en su contra por parte del Psicólogo Gustavo Adolfo Maldonado Ramírez el cual labora de igual manera en el citado plantel educativo, visto el contenido y análisis del escrito de mérito en mi carácter de Jefa del Departamento de Educación Preescolar le indico que de acuerdo a sus facultades y atribuciones por ser de su competencia lleve a cabo intervención de manera inmediata esto con el fin atribuir o deslindar la responsabilidad administrativa que pudiera corresponder, por lo anterior expuesto se le requiere entregue a esta Jefatura de Departamento informe pormenorizado de las acciones que llevara a cabo para dar solución al mismo, en un término de 5 días hábiles a partir de recibido el presente, lo anterior para su atención presentante, atentamente.

PROFRA. MARÍA DEL ROSARIO ECHAVARRÍA CASTRO.

Jefa del Departamento.

PREESCOLAR

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Copias: MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídico y Derechos Humanos.
ING. JOSÉ INÉS LIÑÁN CASTRO, Director de Educación Básica.

Anexos: 1 mo, 19 diecinueve fojas.

*MREC/jrm

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

Se omiten los datos relativos a nombre de servidores públicos involucrados en los hechos; toda vez que se consideran información de carácter confidencial, de acuerdo al contenido del Art. 3 fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 82 fracción VI, 138 de la LTAIP, en correlación con los motivos y fundamentos expuestos en el acuerdo de clasificación emitido en la celebración de la 19ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, llevada a cabo el día 19 diecinueve de agosto del 2024, dos mil veinticuatro; la cual podrá ser consultada en la Plataforma Estatal de Transparencia, en el apartado que corresponde a esta Secretaría, Art. 84, fracción XIII.